

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-90616 de 21/FEBRERO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: DIANA MUÑOZ CASTILLO



Se fija el: 03 / MARZO/ 2022

Se retira el: 11/ MARZO/ 2022

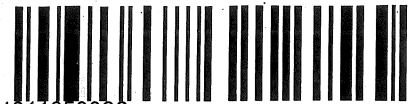
La presente notificación se considera surtida el día: 14/ MARZO/ 2022



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
Atencion al usuario (5) 6439490  
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minitic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minitic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011650030

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE  
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 01/03/2022 08:07		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:					
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION							
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	1	2					
TEL: 6455481	CEDULA/ TI/ NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	1	2				
PARA	DINA MUOZ CASTILLO		PESO (gramos) 1000	No Reside No.35	1	2				
CARRERA 21 N 32-37 CIUDAD: CARTAGENA		PESO VOL 1	No Reclamado No.40	1	2					
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1	Dir. errada No.34	1	2					
TEL 3012311133	CEDULA/ TI/ NIT	COD. POSTAL 130003381	VALOR DECLARADO 10000	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2				
NOTAS 90616	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		Fecha de devolucion al remitente	INTENTO DE ENTREGA						
Nombre CC.Remitente		AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	D:	M:	A:	F:	M:			
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las Carteras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitirse a nuestra pagina web o al PBX (1)7943870		Observaciones en la entrega:	Fecha estimada de entrega: 02/03/2022		Gula complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario					
-RECOLECCION-		CARTAPORTE:NO	Fecha estimada de entrega: 02/03/2022		D:		M:	A:	F:	M:



Guia: 834011650030  
Fecha Sol: 03/03/2022 Rack: SOBRES  
Solucion:  
-----  
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL DESTINATARIO Y NO CONTESTA. NOTA ANEXAR REPORTE DE NOVEDAD ACLARANDO LA CAUSAL DE DEVOLUCION. (NS)  
-----  
Contacto: 9954  
-----



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

834011650030

GUIA No. \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ FECHA GUIA \_\_\_\_\_

REMITENTE \_\_\_\_\_

DESTINATARIO \_\_\_\_\_

SE OFRECIO EN FECHA \_\_\_\_\_ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA \_\_\_\_\_ UNIDADES \_\_\_\_\_

NOMBRE OP \_\_\_\_\_ COD \_\_\_\_\_ RUTA \_\_\_\_\_ CEL \_\_\_\_\_

NOVEDAD CAUSA BOLIVAR

FECHA \_\_\_\_\_ SOLUCION \_\_\_\_\_

NOMBRE AUXILIAR SERVICIENTE \_\_\_\_\_

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **DINA MUÑOZ CASTILLO**  
Radicado: 90616  
Fecha: 1 de febrero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-90616 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 21 de febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 1 de marzo de 2022



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

Cartagena de Indias, 21 de febrero de 2022

PAC-DR-22- 90616

Señor(a)  
**DINA MUÑOZ CASTILLO**  
Dirección de Notificación: CR 21 N 32-37 Ciudad: Cartagena  
Teléfono: 3012311133  
CARTAGENA-BOLIVAR.

Asunto: Respuesta a solicitud N° 90616

Póliza: 505848

Respetado(a) Señor(a) DINA MUÑOZ CASTILLO

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	505848
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	ENERO, FEBRERO Y MARZO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	ENERO

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, **así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio** que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

**Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados.** Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

**ARTÍCULO 45.** Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:



**APLICAR** tarifa por predio desocupado para la Póliza N° 505848 al periodo de facturación ENERO y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

**ADVERTIR** que contra la decisión PAC-DR-22- 90616 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**INFORMAR** que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 90616 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P